

Santiago, 23 de Julio de 1935.-

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE:

N° 4576 -- Visto el acuerdo tomado por el Consejo de Monumentos Nacionales en sesión de 4 del actual, y lo dispuesto en el art. 7° del Decreto-Ley N° 651, de 17 de Octubre de 1925, D E C R E T O : Declárase monumento histórico la Isla de Pascua.- Tómese razón y comuníquese.- A. ALESSANDRI.- Osv. Vial.-

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-

Saluda a Ud.-

*Roberto F. Llanos*